

DECRETO N° 525/2022
CRESPO (E.R.), 24 de Junio de 2022

VISTO:

La Resolución N° 651/2021 y la presentación realizada por la Sra. Perotti Constanza María, DNI N° 36.540.742; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 651/2021 de fecha 12 de Octubre de 2021, se aprobó el contrato de trabajo con la Sra. Perotti el cual tiene plazo de vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Que en su presentación manifiesta que, por razones estrictamente personales renuncia a sus funciones de orientación y asesoramiento legal para el área de la Mujer, a partir del día 16 de Junio de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Acéptese la renuncia de la Sra. Perotti Constanza María, DNI N° 36.540.742, a sus funciones de orientación y asesoramiento legal para el área de la Mujer, a partir del día 16 de Junio de 2022.

Art.2º.- Déseje sin efecto la Resolución N° 651/2021 de fecha 12 de Octubre de 2021.

Art.3º.- Pásese copia del mismo a Contaduría, Suministros y a Recursos Humanos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.